

Si como veíamos en el número anterior de CLAMOR no se concibe una política de vivienda sin una política de suelo, hoy pretendemos enunciar que una prestación de servicios en materia de vivienda por parte de las Corporaciones Locales requiere una valoración diferente de los Patronatos Municipales de vivienda. Hay que hacer constar en primer lugar que esa valoración debe pasar por un papel progresista de los Patronatos favoreciendo con su puesta en funcionamiento la demanda del derecho a una vivienda digna que tienen todos y cada uno de los ciudadanos. Para lo cual, es preciso que se produzca un doble reconocimiento.

1º. El Patronato Municipal de viviendas, debe ser entendido como un servicio público a los ciudadanos. Servicio capaz de satisfacer las demandas procedentes de niveles de renta insolventes como primer paso, para avanzar posteriormente en la oferta de promoción municipal de viviendas a otros sectores sociales.

2º. Debe producirse por tanto, un estudio de las necesidades para establecer consecuentemente las prioridades a acometer. Debiéndose de proveer las fuentes de financiación apropiadas a la capacidad inversora del Ayuntamiento.

Si observamos lo que comporta este replanteamiento del Patronato Municipal de viviendas, descubrimos que tal política de progreso social difícilmente puede ser asumida por UCD. Ya que los intereses económicos que UCD defiende con su política, no estarían dispuestos a admitir como competidor en el campo de la promoción inmobiliaria a un Patronato Municipal activo, dinamizador y gestionado democráticamente. Por todo ello, se desprende con cierta claridad que solamente una Corporación socialista puede formular una política municipal en materia de vivienda con cierta coherencia. Al producirse como fines del socialismo urbano, la potenciación en la prestación de servicios, el intervencionismo con un sentido de eficacia y bienestar ciudadano y la voluntad de cambiar la vida.



Quizá no haga falta recordar que todo lo que se expone aquí, ya figuraba en el programa electoral municipal de 1979. Entonces se hablaba de "construcción directa de viviendas por parte de los Ayuntamientos en colaboración con cooperativas, asociaciones de usuarios y sociedades mixtas"... "realización de viviendas en alquiler por parte de los Ayuntamientos"... Quizá lo expuesto nos explique por que UCD no está interesada en propiciar un Patronato Municipal de vivienda, que satisfaga las justas demandas de las clases populares. De ahí al vacío en la gestión en materia de viviendas sólo hay un punto de continuidad.